

20278

A. L. G. D. G. A. D. U.

96° 274
GR.: SECR.: GEN.:
DEL
Directorio
de la
ORDEN
Cagallo 540

A. L. G. D. G. A. D. U.



EL GRAN MAESTRO Y DIRECTORIO DE LA ORDEN
EN LA REPUBLICA ARGENTINA

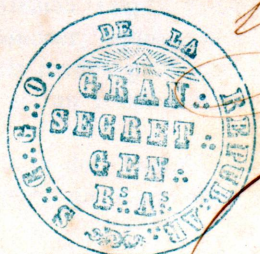
Ab. Presb. H.: Ven. de la
Log.: Roque Pérez
S.: F.: U.:

Presb.: H.:

A efecto de que se dé cumplimiento por esa Augi. Logi., en la parte que a ellas corresponde, es remitido adjunto con esta el Decreto n.º 278, expedido p. el Direct.: de la Ord.:

Soy vuestro afmo H.:

Dr. de D. A. Octubre 27 de 1896. N.:
H. Gr. Sec. Gen.



Man. Archavala 33

Fd/879
2-1



El Gr.: Maest.: y Directorio de la Ord.: Mas.: en la República Argentina :

En el combate que el Huascar sostuvo con la escuadra de Chile frente al puerto de Mejillones, fué muerto MIGUEL GRAU, Contra-Almirante de las Fuerzas Navales del Perú.

Tan lamentable pérdida ha causado un profundo y vivo pesar.

Como Gefe del monitor Huascar, MIGUEL GRAU dió pruebas relevantes de arrojo, como hay pocos ejemplos; de ardiente amor á la Patria, y de celo por la honra y el crédito del pabellon que flameaba en su nave.

Pero si MIGUEL GRAU conquistó con hechos sorprendentes la fama de bravo, tambien demostró que abrigaba los mas nobles, los mas elevados, los mas humanitarios sentimientos.

No se ha señalado de MIGUEL GRAU un solo acto de crueldad con los vencidos, sinó manifestaciones de consideracion para con los infortunados en la lucha; ni un solo ataque á los pueblos de la costa del Pacifico ocupados por enemigos y que, muchas veces, vieron cruzar por su frente ó evolucionar en su rada, al célebre monitor; ni, mucho menos, la destruccion inútil y bárbara de los elementos del comercio y de la industria.

Tan sobresalientes cualidades, despertaron en favor de MIGUEL GRAU las mas vivas simpatias, á tal punto que, individuos y pueblos, sin interesarse por el éxito de la guerra en favor de uno ó de los otros beligerantes, seguian con anhelante expectativa las expediciones del marino peruano y hacian votos porque la fortuna le fuera siempre propicia.

Es que la virtud, los sentimientos de humanidad, el patriotismo y el denuedo por la Patria llevado hasta el sacrificio, inspiran admiracion, respeto y cariño en todos los hombres de corazon.

MIGUEL GRAU tuvo la muerte que solo un héroe alcanza.

Sosteniendo en alto la bandera del Perú, la primera bala enemiga destrozó su cuerpo y otras y otras concluyeron por despedazarle y arrojar sus restos sangrientos al mar.

En la historia de América y en el libro donde la humanidad estampa el nombre de sus grandes hombres, MIGUEL GRAU ocupará una página brillante.

La Masoneria Argentina ha participado del vivo dolor causado por la muerte del célebre marino.

MIGUEL GRAU era un H.: Mas.: del Gr.: Or.: de la República del Perú y con su digno proceder puso en evidencia el culto que rendia á los principios que, con relacion á la Patria y á la Humanidad, la Ord.: Mas.: profesa.

Es deber de la Mas.: honrar la memoria de tan digno H.:

Por las consideraciones precedentes,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. — Las Log.: y Corporaciones de la Obediencia conservarán enlutados sus estandartes durante tres Ten.: y en cada una de estas tirarán tres baterias fúnebres.

La primera, con las palabras : *A la memoria de Miguel Grau.*

La segunda : *A su denuedo y patriotismo.*

La tercera : *A sus elevados sentimientos humanitarios.*

ART. 2º. — Convóquese á las Log.: y Corporaciones de la Obediencia para que concurran á la manifestacion que el Club Patriótico se propone realizar en el Politeama en honor del H.: MIGUEL GRAU.

ART. 3º. — Recomiéndese á las mismas Log.: y Corporaciones inicien conferencias ú otros actos, públicos ó privados, al objeto de dar á conocer, como ejemplos de virtud y patriotismo, todos los hechos realizados por el H.: MIGUEL GRAU y reunir fondos para grabar en un objeto de arte, el nombre de este H.: , y presentarlo al Gr.: Or.: del Perú, como un testimonio de los sentimientos del Gr.: Or.: de la República Argentina.

ART. 4º. — Colóquese en el vestíbulo del Templo un cuadro con el nombre de MIGUEL GRAU grabado en el centro con letras de oro y sobre un fondo que reproduzca los colores de la bandera nacional del Perú.

ART. 5º. — Comuníquese y circúlese.

Dado en el Alcazar Mas.: del V.: de Buenos Aires, Cangallo 540, á los 14 dias del mes de Octubre de 1879 (E.: V.:).

El Gr.: Maest.:

MANUEL H. LANGUENHEIM, 33.

Direct.: de Relaciones Exteriores y Hacienda
JUAN F. MONGUILLOT, 33.

Direct.: de Instruccion y Beneficencia
PEDRO PIQUERAS, 33.

Direct.: del Interior
JOSÉ N. ROMERO, 33.

Direct.: de Justicia
J. FERNANDEZ, 33.

El Gr.: Secr.: Gen.:

MANUEL ARECHAVALA, 33.

FD/879
2-2